En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de mayo 2026, comparecen, por una parte, el Lic. Gustavo Alejandro Rossi, en carácter de Secretario General D.N.I 17.155.672 acompañado por el Dr. Javier Julián Kaplan, en representación de la UNIÓN EMPLEADOS DE LA CONSTRUCCIÓN ARGENTINA-CORDOBA; y por la otra, el Ing. Gustavo Weiss en representación de la CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN (CAMARCO); el Dr. Ricardo Andino en representación de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN (FAEC), y expresan que, han alcanzado un acuerdo en los siguientes términos:

1.- Establecer un incremento salarial como segundo tramo trimestral de paritaria anual correspondiente al periodo abril 2026 - marzo 2027, que se aplicará respecto de las distintas categorías previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo CCT N° 735/15, el cual se otorgará de la siguiente manera:

a.-) Un aumento en el mes de junio de 2026 del 2,1% (dos coma uno por ciento) que se aplicará sobre los salarios de básicos vigentes al 31 de mayo de 2026 con más la incorporación por absorción en los mismos de una fracción de la SUMA NO REMUNERATIVA (SNR) correspondiente al mes de mayo 2026.

b.-) Un aumento a partir del mes de julio de 2026 del 2% (dos por ciento) que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 30 de junio de 2026.

c.-) Un aumento a partir del mes de agosto de 2026 del 1,9 % (uno coma nueve por ciento) que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 31 de julio de 2026 con más la incorporación por absorción en los mismos de la SUMA NO REMUNERATIVA (SNR) correspondiente al mes de julio 2026. La totalidad de los porcentuales aquí previstos son acumulativos.

Asimismo, establecen el pago de una suma mensual, de carácter no remunerativo, pagadera en los meses de junio y julio de 2026, que será abonada a las trabajadoras y los trabajadores de las distintas categorías previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo CCT N° 735/15, y que se fija de la siguiente manera:

a.-) Junio de 2026:

a) Grupo “I” de Capataces de Obra, la suma mensual de $ 63.300.- (pesos sesenta y tres mil trescientos).

b) Grupo “II” Administrativos, la suma mensual de $ 58.300.- (pesos cincuenta y ocho mil trescientos).

c) Grupo “III” Técnicos, la suma mensual de $ 53.400.- (pesos cincuenta y tres mil cuatrocientos).

d) Grupo “IV” Personal de Sistemas Informáticos, la suma mensual de $ 53.400.- (pesos cincuenta y tres mil cuatrocientos).

e) Grupo “V” Personal de Maestranza, Mantenimiento y Servicios Auxiliares, la suma mensual de $ 50.300.- (pesos cincuenta mil trescientos).

Ing. Gustavo Weiss
Presidente
Cámara Argentina de la Construcción

Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC

RE-2026-54353756-APN-DGDTEYSS#MCH

b.-) Julio de 2026:

a) Grupo “I” Capataces de Obra, la suma mensual de $ 72.900.- (pesos setenta y dos mil novecientos).

b) Grupo “II” Administrativos, la suma mensual de $ 67.100.- (pesos sesenta y siete mil cien).

c) Grupo “III” Técnicos, la suma mensual de $ 61.500.- (pesos sesenta y un mil quinientos).

d) Grupo “IV” Personal de Sistemas Informáticos, la suma mensual de $ 61.500.- (pesos sesenta y un mil quinientos).

e) Grupo “V” Personal de Maestranza, Mantenimiento y Servicios Auxiliares, la suma mensual de $ 57.900.- (pesos cincuenta y siete mil novecientos).

Dichas sumas se incrementarán de acuerdo con los adicionales convencionales por Categoría que correspondan y surgen de las tablas respectivas que como Anexo I se adjuntan.

Sin perjuicio del carácter no remunerativo de las sumas establecidas se acuerda que las mismas estarán alcanzada por aportes y contribuciones con destino a la Obra Social.

Se adjuntan como Anexo I las tablas respectivas para las distintas categorías previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo CCT N° 735/15.

2.- Las partes convienen que el presente acuerdo salarial tiene vigencia hasta el 31 de agosto de 2026 y en el marco de la negociación colectiva, acuerdan mantener la COMISION ESPECIAL para el seguimiento de las variables económicas y del sector de la construcción y su impacto socio económico, asumiendo el compromiso de reunirse el 20 de julio de 2026, a efectos de definir, entre otros, los ajustes que correspondan a partir del mes de septiembre de 2026, y la prórroga a los períodos sucesivos de las contribuciones patronales y aportes solidarios pactados respecto del segundo tramo de la paritaria anual conforme pautas aquí establecidas. Las partes podrán solicitar reunirse con anterioridad a esa fecha si lo consideraran necesario en función de las condiciones económicas.

3.- Los valores aquí establecidos, absorben y/o compensan hasta su concurrencia, los incrementos en el nivel de ingreso de los trabajadores otorgados voluntariamente por los empleadores a cuenta de futuros aumentos o iguales conceptos desde mayo de 2026 por una jornada normal de trabajo (sin computar horas extraordinarias).

4.- Las partes dejan expresamente establecido que la aplicación de la precedente cláusula de absorción, en ningún caso podrá traducirse en una disminución del nivel total de ingreso que, para una prestación laboral equivalente en cuando a su duración, condiciones de trabajo, régimen de turno y demás condiciones, hubiera percibido cada trabajador alcanzado por el presente acuerdo durante el mes de mayo de 2026 por una jornada normal de trabajo (sin computar horas extraordinarias).

5.- Ambas partes ratifican la vigencia de la cláusula 5 (cinco) del acuerdo paritario suscripto con fecha 6 de abril de 2026.

Ing. Gustavo Weiss
Presidente
Cámara Argentina de la Construcción

Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades de la Construcción - FAEC

6.- Las partes ratifican el principio de buena fe que rige la negociación colectiva y asumen el compromiso de mantener la paz social relacionada con el objeto del presente acuerdo, durante la vigencia de este.
7.- Solicitan a la autoridad que proceda a homologar el acuerdo para su aplicación y vigencia.

8.- Las PARTES consignan como declaración jurada que son auténticas las firmas aquí insertas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o 2017). Previa lectura y ratificación, las partes firman 5 (cinco) ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto.

Ing. Gustavo Weiss
Presidente

Lic. Gustavo Rossi
Secretario General
Unión Empleados de la Construcción Argentina – Córdoba

Dr. Javier Kaplan
Asesor Letrado
Cámara Argentina de la Construcción (CAMARCO)

Dr. Ricardo Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades de la Construcción (FAEC)

JUNIO 2026			
2,1 % S/MAYO 2026 + ABSORCIÓN FRACCIÓN SNR 05/2026			
GRUPO I CAPATACES DE OBRAS			
N° CATEGORIAS	REMUNERACION BASICA	TOTAL	NO REMUNERATIVO
1ª *Categoría :* CAPATAZ DE OBRA	$ 1.967.304	$ 1.967.304	$ 63.300
2ª *Categoría :* CAPATAZ DE TAREA, FASE O ESPECIALIDAD	$ 1.795.070	$ 1.795.070	$ 63.300
3ª *Categoría :* CAPATAZ DE SEGUNDA	$ 1.644.633	$ 1.644.633	$ 63.300
GRUPO II ADMINISTRATIVOS			
1ª *Categoría :* ANALISTA ADMINISTRATIVO	$ 1.549.010	$ 1.549.010	$ 58.300
2ª *Categoría :* AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 1.432.787	$ 1.432.787	$ 58.300
3ª *Categoría :* AYUDANTE ADMINISTRATIVO	$ 1.311.153	$ 1.311.153	$ 58.300
4ª *Categoria :* AYUDANTE ADMINISTRATIVO DE SEGUNDA	$ 1.151.535	$ 1.151.535	$ 58.300
GRUPO III TECNICOS			
1ª *Categoría :* ANALISTA TECNICO	$ 1.694.007	$ 1.694.007	$ 53.400
2ª *Categoría :* AUXILIAR TECNICO	$ 1.572.469	$ 1.572.469	$ 53.400
3ª *Categoría :* AYUDANTE TECNICO	$ 1.447.358	$ 1.447.358	$ 53.400
4ª *Categoría :* AYUDANTE TECNICO DE SEGUNDA	$ 1.282.797	$ 1.282.797	$ 53.400
GRUPO IV PERSONAL INFORMATICO			
1ª *Categoría :* ANALISTA DE SISTEMAS	$ 1.694.484	$ 1.694.484	$ 53.400
2ª *Categoría :* TECNICO DE SISTEMAS DE 1°	$ 1.572.945	$ 1.572.945	$ 53.400
3ª *Categoría :* TECNICO DE SITEMAS DE 2°	$ 1.283.274	$ 1.283.274	$ 53.400
GRUPO V PERSONAL DE MAESTRANZA			
1ª *Categoría :* MAESTRANZA DE 1°	$ 916.960	$ 916.960	$ 50.300
2ª *Categoría :* MAESTRANZA DE 2°	$ 813.965	$ 813.965	$ 50.300

BONIFICACION POR ASISTENCIA PERFECTA	
GRUPO I CAPATACES DE OBRAS	
N° CATEGORIAS	REMUNERACION BASICA
1ª *Categoría :* CAPATAZ DE OBRA	$ 196.730
2ª *Categoría :* CAPATAZ DE TAREA, FASE O ESPECIALIDAD	$ 179.507
3ª *Categoría :* CAPATAZ DE SEGUNDA	$ 164.463
GRUPO II ADMINISTRATIVOS	
1ª *Categoría :* ANALISTA ADMINISTRATIVO	$ 154.901
2ª *Categoría :* AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 143.279
3ª *Categoría :* AYUDANTE ADMINISTRATIVO	$ 131.115
4ª *Categoria :* AYUDANTE ADMINISTRATIVO DE SEGUNDA	$ 115.154
GRUPO III TECNICOS	
1ª *Categoría :* ANALISTA TECNICO	$ 169.401
2ª *Categoría :* AUXILIAR TECNICO	$ 157.247
3ª *Categoría :* AYUDANTE TECNICO	$ 144.736
4ª *Categoría :* AYUDANTE TECNICO DE SEGUNDA	$ 128.280
GRUPO IV PERSONAL INFORMATICO	
1ª *Categoría :* ANALISTA DE SISTEMAS	$ 169.448
2ª *Categoría :* TECNICO DE SISTEMAS DE 1°	$ 157.294
3ª *Categoría* :TECNICO DE SITEMAS DE 2°	$ 128.327
GRUPO V PERSONAL DE MAESTRANZA	
1ª *Categoría :* MAESTRANZA DE 1°	$ 91.696
2ª *Categoría :* MAESTRANZA DE 2°	$ 81.397

Ing. Gustavo Weiss
Presidente
Cámara Argentina de la Construcción

JUNIO - 2026 SUPLEMENTO ADICIONALES Y BONIFICACIONES DEL CCT BONIFICACIONES DEL CCT	
ANTIGÜEDAD (art. 33.1)	
Estos valores son uniformes para todas la Zonas	$ 13.071
ADICIONAL FALLO DE CAJA (Art. 33.4)	
Estos valores son uniformes para todas la Zonas definidas. Valor mensual	$ 69.059
ADICIONAL POR TITULO (art. 33.2)	
Estos valores son uniformes para todas la Zonas definidas.	
A Titulos universitarios y terciarios a nivel pre-grado y tecnicaturas	$ 71.514
B Titulos secundarios TECNICOS	$ 60.986
C Titulos secundatrios (otros planes)	$ 48.844

Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC

JULIO 2026			
2 % S/JUNIO 2026			
GRUPO I CAPATACES DE OBRAS			
N° CATEGORIAS	REMUNERACION BASICA	TOTAL	NO REMUNERATIVO
1ª *Categoría :* CAPATAZ DE OBRA	$ 2.006.650	$ 2.006.650	$ 72.900
2ª *Categoría :* CAPATAZ DE TAREA, FASE O ESPECIALIDAD	$ 1.830.971	$ 1.830.971	$ 72.900
3ª *Categoría :* CAPATAZ DE SEGUNDA	$ 1.677.526	$ 1.677.526	$ 72.900
GRUPO II ADMINISTRATIVOS			
1ª *Categoría :* ANALISTA ADMINISTRATIVO	$ 1.579.990	$ 1.579.990	$ 67.100
2ª *Categoría :* AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 1.461.443	$ 1.461.443	$ 67.100
3ª *Categoría :* AYUDANTE ADMINISTRATIVO	$ 1.337.376	$ 1.337.376	$ 67.100
4ª *Categoria :* AYUDANTE ADMINISTRATIVO DE SEGUNDA	$ 1.174.566	$ 1.174.566	$ 67.100
GRUPO III TECNICOS			
1ª *Categoría :* ANALISTA TECNICO	$ 1.727.887	$ 1.727.887	$ 61.500
2ª *Categoría :* AUXILIAR TECNICO	$ 1.603.918	$ 1.603.918	$ 61.500
3ª *Categoría :* AYUDANTE TECNICO	$ 1.476.305	$ 1.476.305	$ 61.500
4ª *Categoría :* AYUDANTE TECNICO DE SEGUNDA	$ 1.308.453	$ 1.308.453	$ 61.500
GRUPO IV PERSONAL INFORMATICO			
1ª *Categoría :* ANALISTA DE SISTEMAS	$ 1.728.374	$ 1.728.374	$ 61.500
2ª *Categoría :* TECNICO DE SISTEMAS DE 1°	$ 1.604.404	$ 1.604.404	$ 61.500
3ª *Categoría :* TECNICO DE SITEMAS DE 2°	$ 1.308.940	$ 1.308.940	$ 61.500
GRUPO V PERSONAL DE MAESTRANZA			
1ª *Categoría :* MAESTRANZA DE 1°	$ 935.299	$ 935.299	$ 57.900
2ª *Categoría :* MAESTRANZA DE 2°	$ 830.245	$ 830.245	$ 57.900

BONIFICACION POR ASISTENCIA PERFECTA	
GRUPO I CAPATACES DE OBRAS	
N° CATEGORIAS	REMUNERACION BASICA
1ª *Categoría :* CAPATAZ DE OBRA	$ 200.665
2ª *Categoría :* CAPATAZ DE TAREA, FASE O ESPECIALIDAD	$ 183.097
3ª *Categoría :* CAPATAZ DE SEGUNDA	$ 167.753
GRUPO II ADMINISTRATIVOS	
1ª *Categoría :* ANALISTA ADMINISTRATIVO	$ 157.999
2ª *Categoría :* AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 146.144
3ª *Categoría :* AYUDANTE ADMINISTRATIVO	$ 133.738
4ª *Categoria :* AYUDANTE ADMINISTRATIVO DE SEGUNDA	$ 117.457
GRUPO III TECNICOS	
1ª *Categoría :* ANALISTA TECNICO	$ 172.789
2ª *Categoría :* AUXILIAR TECNICO	$ 160.392
3ª *Categoría :* AYUDANTE TECNICO	$ 147.631
4ª *Categoría :* AYUDANTE TECNICO DE SEGUNDA	$ 130.845
GRUPO IV PERSONAL INFORMATICO	
1ª *Categoría :* ANALISTA DE SISTEMAS	$ 172.837
2ª *Categoría :* TECNICO DE SISTEMAS DE 1°	$ 160.440
3ª *Categoría* :TECNICO DE SITEMAS DE 2°	$ 130.894
GRUPO V PERSONAL DE MAESTRANZA	
1ª *Categoría :* MAESTRANZA DE 1°	$ 93.530
2ª *Categoría :* MAESTRANZA DE 2°	$ 83.024

Ing. Gustavo Weiss
Presidente
Cámara Argentina de la Construcción

JUNIO - 2026 SUPLEMENTO ADICIONALES Y BONIFICACIONES DEL CCT BONIFICACIONES DEL CCT	
ANTIGÜEDAD (art. 33.1)	
Estos valores son uniformes para todas la Zonas	$ 13.332
ADICIONAL FALLO DE CAJA (Art. 33.4)	
Estos valores son uniformes para todas la Zonas definidas. Valor mensual	$ 70.441
ADICIONAL POR TITULO (art. 33.2)	
Estos valores son uniformes para todas la Zonas definidas.	
A Titulos universitarios y terciarios a nivel pre-grado y tecnicaturas	$ 72.944
B Titulos secundarios TECNICOS	$ 62.206
C Titulos secundatrios (otros planes)	$ 49.820

Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades de la Construcción - FAEC

AGOSTO 2026		
1,9 % S/JULIO 2026 + ABSORCIÓN FRACCIÓN SNR 07/2026		
GRUPO I CAPATACES DE OBRAS		
N° CATEGORIAS	REMUNERACION BASICA	TOTAL
1ª *Categoría :* CAPATAZ DE OBRA	$ 2.189.455	$ 2.189.455
2ª *Categoría :* CAPATAZ DE TAREA, FASE O ESPECIALIDAD	$ 1.997.773	$ 1.997.773
3ª *Categoría :* CAPATAZ DE SEGUNDA	$ 1.830.348	$ 1.830.348
GRUPO II ADMINISTRATIVOS		
1ª *Categoría :* ANALISTA ADMINISTRATIVO	$ 1.723.927	$ 1.723.927
2ª *Categoría :* AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 1.594.580	$ 1.594.580
3ª *Categoría :* AYUDANTE ADMINISTRATIVO	$ 1.459.211	$ 1.459.211
4ª *Categoria :* AYUDANTE ADMINISTRATIVO DE SEGUNDA	$ 1.281.569	$ 1.281.569
GRUPO III TECNICOS		
1ª *Categoría :* ANALISTA TECNICO	$ 1.885.298	$ 1.885.298
2ª *Categoría :* AUXILIAR TECNICO	$ 1.750.035	$ 1.750.035
3ª *Categoría :* AYUDANTE TECNICO	$ 1.610.797	$ 1.610.797
4ª *Categoría :* AYUDANTE TECNICO DE SEGUNDA	$ 1.427.653	$ 1.427.653
GRUPO IV PERSONAL INFORMATICO		
1ª *Categoría :* ANALISTA DE SISTEMAS	$ 1.885.829	$ 1.885.829
2ª *Categoría :* TECNICO DE SISTEMAS DE 1°	$ 1.750.565	$ 1.750.565
3ª *Categoría :* TECNICO DE SITEMAS DE 2°	$ 1.428.184	$ 1.428.184
GRUPO V PERSONAL DE MAESTRANZA		
1ª *Categoría :* MAESTRANZA DE 1°	$ 1.020.505	$ 1.020.505
2ª *Categoría :* MAESTRANZA DE 2°	$ 905.880	$ 905.880

BONIFICACION POR ASISTENCIA PERFECTA	
GRUPO I CAPATACES DE OBRAS	
N° CATEGORIAS	REMUNERACION BASICA
1ª *Categoría :* CAPATAZ DE OBRA	$ 218.946
2ª *Categoría :* CAPATAZ DE TAREA, FASE O ESPECIALIDAD	$ 199.777
3ª *Categoría :* CAPATAZ DE SEGUNDA	$ 183.035
GRUPO II ADMINISTRATIVOS	
1ª *Categoría :* ANALISTA ADMINISTRATIVO	$ 172.393
2ª *Categoría :* AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 159.458
3ª *Categoría :* AYUDANTE ADMINISTRATIVO	$ 145.921
4ª *Categoria :* AYUDANTE ADMINISTRATIVO DE SEGUNDA	$ 128.157
GRUPO III TECNICOS	
1ª *Categoría :* ANALISTA TECNICO	$ 188.530
2ª *Categoría :* AUXILIAR TECNICO	$ 175.004
3ª *Categoría :* AYUDANTE TECNICO	$ 161.080
4ª *Categoría :* AYUDANTE TECNICO DE SEGUNDA	$ 142.765
GRUPO IV PERSONAL INFORMATICO	
1ª *Categoría :* ANALISTA DE SISTEMAS	$ 188.583
2ª *Categoría :* TECNICO DE SISTEMAS DE 1°	$ 175.057
3ª *Categoría :*TECNICO DE SITEMAS DE 2°	$ 142.818
GRUPO V PERSONAL DE MAESTRANZA	
1ª *Categoría :* MAESTRANZA DE 1°	$ 102.051
2ª *Categoría :* MAESTRANZA DE 2°	$ 90.588

Ing. Gustavo Weiss
Presidente
Cámara Argentina de la Construcción

AGOSTO - 2026 SUPLEMENTO ADICIONALES Y BONIFICACIONES DEL CCT BONIFICACIONES DEL CCT		
ANTIGÜEDAD (art. 33.1)		
Estos valores son uniformes para todas la Zonas	$	13.586
ADICIONAL FALLO DE CAJA (Art. 33.4)		
Estos valores son uniformes para todas la Zonas definidas. Valor mensual	$	71.779
ADICIONAL POR TITULO (art. 33.2)		
Estos valores son uniformes para todas la Zonas definidas.		
A Titulos universitarios y terciarios a nivel pre-grado y tecnicaturas	$	74.330
B Titulos secundarios TECNICOS	$	63.388
C Titulos secundatrios (otros planes)	$	50.767

Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2026-54353756-APN-DGDTEYSS#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 2 de Junio de 2026

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.06.02 09:39:19 -03:00

GUSTAVO ALEJANDRO ROSSI
20171556725
-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.06.02 09:39:19 -03:00